



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



CORDOBA, 4 MAR 2009

VISTO, las actuaciones por las cuales el Sr. Director General de Administración de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita la asignación de "Suplemento por mayor responsabilidad" para el agente Matias Ansaldi; Legajo 80395.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 1625/07 se asignó al agente Matias Ansaldi, Legajo 80395 "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto por el Art 72° del Decreto 366/06, titular de un cargo de nivel 6 (Agente Administrativo) en un cargo de nivel 5 (Agente Técnico) en reemplazo y por el período que dura la licencia sin goce de haberes por razones particulares concedida a la Agente Maria Eugenia Marinelli;

Que por resolución 115/09 de fecha 26 de Febrero de 2009 se concedió a la Agente Maria Eugenia Marinelli Legajo 23181, licencia sin goce de haberes por capacitación en su cargo No Docente de categoría 5 (Agente Técnico) del Decreto 366/06 a partir del 1 de Marzo de 2009 y por el término de 1 año, con cargo a disposiciones del Art. 119- Titulo y subtítulo capacitación del Decreto 366/06;

Que en consecuencia y conforme lo solicitado, resulta procedente asignar el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al Agente Matias Ansaldi, Legajo 80395, en un cargo de categoría 5 (Agente Técnico) a partir del 1 de Marzo de 2009 y por el término de 1 (uno) año en reemplazo de la Agente Maria Eugenia Marinelli;

Lo dispuesto por el Art 36 inc 5° del Estatuto Administrativo;.

Por Ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

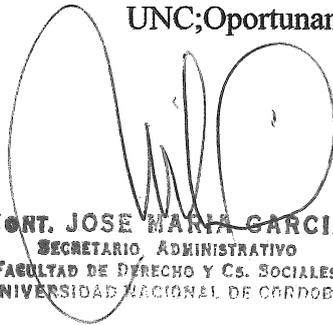
Art.1°: Asignar el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72° del Decreto 366/06 al Ag. No Docente MATIAS ANSALDI, Leg. 80395, titular de un cargo de Nivel 6 (Agente Administrativo) en un cargo de Nivel 5 (Agente Técnico), a partir del 1 de Marzo de 2009 y por el término de 1 (uno) año mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Agente No Docente Maria Eugenia Marinelli.



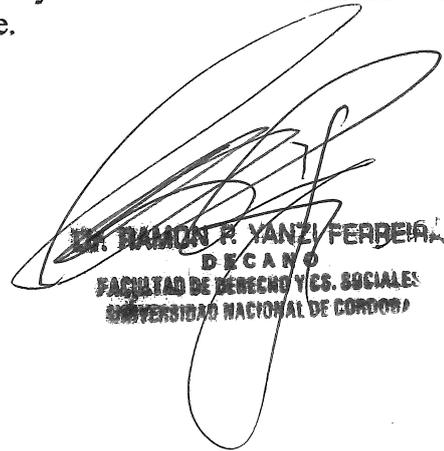
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art.2º: Protocolícese, comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad y Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC; Oportunamente Archívese.



GENT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON R. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 127

CIENCIAS SOCIALES

DE
SION
SOS